ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL Nº 168-CU-UNMSM-2021 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado y Vicerrector Académico de Pregrado (e))

DECANOS

Área de Ciencias de la Salud

Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas

Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías

Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vílchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables), Alexandra Yajaira Huayhua Bautista (Química e Ing. Química)

INVITADOS

Fernando Arbulú Vélez (OGPL (e))
Miguel Blanquillo Milla (OGAL (e))
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
William Prado Ore (Asesor VRAP)
Omar Álvarez Díaz (Jefe OCA)
David Guardia Caja (OGBU)
Ela Pérez Alva (Comisión Beca Vivienda)
Tula Sánchez García (Estudios Generales)

Nancy Rojas Apolaya (OII) Evelyn Blácido Tito (jefa RTV) Alumna Edith Maritza Ramírez Ramos (FUSM)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual del consejo universitario.

Decano Gonzalo Espino: Solo para ver la formalidad de esta reunión. Yo tengo una comunicación de su despacho del día domingo 30 a las 23:59 horas. Por su intermedio le pido a la secretaria general lea cómo se hacen las convocatorias. **Señor Rector**: Correcto, el Dr. Espino está pidiendo la convocatoria del día domingo. Quisiera que la señora secretaria Carolina Linares explique la razón del por qué hicimos esta convocatoria el día domingo y no con las 72 horas de anticipación.

Secretaria General: Sí señor rector, pidiendo las disculpas del caso a todos los señores consejeros, también se ha hecho lo preciso por correo, porque la persona que tenía los documentos, ya nosotros preparamos los despachos y todo, y no disponía de internet el día sábado cuando nosotros quisimos hacer la convocatoria, entonces, la hicimos tan pronto tuvo acceso a internet. Con las disculpas del caso y voy a pedir lectura al pedido del señor consejero.

Articulo 7



De la Citación

Art. 7º Las citaciones a sesión serán efectuadas a través de la Secretaria General, con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas para la sesión ordinaria, y de veinticuatro (24) horas para las extraordinarias. La citación contendrá la indicación de lugar, día y hora, así como la Agenda a tratarse, la misma que se cerrará en el caso de las sesiones ordinarias con setenta y dos (72) horas de anticipación a su celebración, y deberá estar acompañada de un resumen de los

asuntos a tratar, en la sección despacho, informes, dictámenes, anexos y los documentos sustantatorios

Decano Gonzalo Espino: Muchas gracias señor rector, era solo para validar nuestra sesión.

Señor Rector: Gracias Dr. Espino, con las disculpas del caso y la justificación pertinente dada por la secretaria general vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria virtual.

2. LECTURA DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta 158? Ninguna. Aprobado. ¿Alguna observación al Acta 159? Ninguna. Aprobado.

DESPACHO

Secretaria General.

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARCIAL ABAD PACHECO

OFICIO N° 000297-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en **sesión del 22de abril del 2021**, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	CATEGORIA	PUNTAJE	ÚLTIMA Ratificación	PERIODO DE RATIFICACIÓN
ABAD PACHECO MARCIAL	T.P. 20 Horas	Auxiliar	35.00 puntos	R.R. N° 04081-R-17 del 13.07.2017	13.07.2020

Expediente N° UNMSM-20210001023 Registro SGD 650

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RATIFICACIÓN DOCENTE FERMÍN CABEZAS SOLDEVILLA - PERÍODO 2016

OFICIO N° 000304-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18de mayodel2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la ratificación del docente Fermín Cabezas Soldevilla, en la categoría de Profesor Asociado T.C. 40 horas, por haber alcanzado el puntaje requerido según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	RESOLUCIÓN	FECHA DE
	Y CLASE	ALCANZADO	RECTORAL N°	RATIFICACIÓN
Fermín Cabezas Soldevilla	Asociado TC 40 horas	63.40 puntos	(R.R.N.°06502-R-11) 12.12.2011	Del 12/12/2016 al 12/12/2021

Expediente n°F1920-20200000310 Registro SGD 761

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE 2021 – 4 DOCENTES

OFICIO Nº 000307-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación de los docentes ordinarios, en la categoría de Profesores Auxiliares, por haber superado el puntaje requerido según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE	ÚLTIMA RATIFICACIÓN	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1	BRAVO GUTIERREZ ZEZE HUMBERTO	Auxiliar TC 40 horas	69.40 puntos	R.R. N° 01945-R-18 12/04/18	12/04/2021
2	CRUZ PIO LIZ ERIKA	Auxiliar TC 40 horas	53.40 puntos	R.R. N° 01945-R-18 12/04/18	12/04/2021
3	MIGUEL MACHAHUA GONZALEZ	Auxiliar TC 40 horas	54.43 puntos	R.R. N° 01945-R-18 12/04/18	12/04/2021
4	PEÑA BACA TANIA SARITH	Auxiliar TP 20 horas	53.53 puntos	R.R. N° 01945-R-18 12/04/18	12/04/2021

Expediente n° F1020-20210000091 Registro SGD 749

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - RICARDO JORGE BUSTAMANTE QUIROZ

OFICIO N° 000299-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22de abril del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la RATIFICACIÓN DEL DOCENTE, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
BUSTAMANTE QUIROZ, RICARDO JORGE	Auxiliar T.P. 20 Horas	42.61 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente N° UNMSM-20200039921 Registro SGD 645

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - IMELDA PATRICIA DOMÍNGUEZ ESTRADA

OFICIO Nº 000308-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación de la docente ordinaria Imelda Patricia Domínguez Estrada, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período de Ratificación
DOMINGUEZ ESTRADA, IMELDA PATRICIA	Auxiliar T.P. 20 Horas	68.16 puntos	R.R. N° 05716-R-18 (16-11-2016)	16-11-2019

Expediente n° UNMSM-20210022814 Registro SGD 750

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ALBERTO CÓRDOVA AGUILAR

OFICIO Nº 000309-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Alberto Córdova Aguilar, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
CORDOVA AGUILAR, ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 Horas	59.00 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210022352 Registro SGD 751

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - AMELIA DEL ROSARIO OLORTEGUI MONCADA

OFICIO N° 000310-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación de la docente ordinaria Amelia del Rosario Olortegui Moncada, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
OLORTEGUI MONCADA, AMELIA DEL ROSARIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	56.81 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20210018543 Registro SGD 762

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LENIN BRUMEL TAPIA ALEJOS

OFICIO N° 000311-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Lenin Brumel Tapia Alejos, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
TAPIA ALEJOS,LENIN BRUMEL	Auxiliar T.P. 20 Horas	52.76 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27/04/2021

Expediente n° UNMSM-20210018810 Registro SGD 752

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FERNANDO MARTÍN RAMÍREZ WONG

OFICIO N° 000312-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Fernando Martín Ramírez Wong, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período de Ratificación
RAMIREZ WONG, FERNANDO MARTIN	Auxiliar T.P. 20 Horas	69.52 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210023175 Registro SGD 753

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FRANKLIN EDGAR CASAS QUISPE

OFICIO N° 000313-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Franklin Edgar Casas Quispe, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
CASAS QUISPE, FRANKLIN EDGAR	Auxiliar T.P. 20 Horas	44.41 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210022328 Registro SGD 754

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DR. JOSÉ DEL CARMEN ABAD CASTILLO

OFICIO N° 000314-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario José del Carmen Abad Castillo, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
ABAD CASTILLO, JOSE DEL CARMEN	Auxiliar T.P. 20 Horas	61.69 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210022347 Registro SGD 755

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROSA ELIZABETH CASTAÑEDA REYNA

OFICIO Nº 000315-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación de la docente ordinaria Rosa Elizabeth Castañeda Reyna, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
CASTAÑEDA REYNA, ROSA ELIZABETH	Auxiliar T.P. 20 Horas	51.32 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016)	16-11-2019

Expediente n° UNMSM-20210021819 Registro SGD 756

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JACOBO SALDAÑA JUÁREZ

OFICIO N° 000316-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Jacobo Ezequiel Saldaña Juárez, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período De Ratificación
SALDAÑA JUAREZ, JACOBO EZEQUIEL	Auxiliar T.P. 20 Horas	66.85 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	13-07-2020

Expediente n° UNMSM-20210022992 Registro SGD 757

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ELARD JOHANNES PAREDES MACEDO

OFICIO N° 000317-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación del docente ordinario Elard Johannes Paredes Macedo, en la categoría de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período de Ratificación
PAREDES MACEDO, ELARD JOHANNES	Auxiliar T.P. 20 Horas	57.68 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210021805 Registro SGD 758

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - SANDRA CARINA SCHULT MONTOYA

OFICIO Nº 000318-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la ratificación de la docente ordinaria Sandra Carina Schult Montoya, en la categoría de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 35 puntos, según detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Período de Ratificación
SCHULT MONTOYA, SANDRA CARINA	Auxiliar T.P. 20 Horas	69.98 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente n° UNMSM-20210022604 Registro SGD 759

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MANUEL FERNANDO RENTERÍA COTILLO

OFICIO N° 000319-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Que, se **revise** el expediente de don Manuel Fernando Rentería Cotillo, ante el Consejo Universitario con el propósito de establecer finalmente la ampliación para los casos que sobrepasan los límites.

Expediente n° UNMSM-20210000329 Registro SGD 760

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado. Que se revise.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – JUAN HONORATO LUNA VALDEZ

OFICIO N° 000320-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente Luna Valdez, Juan Honorato, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Luna Valdez, Juan Honorato	Auxiliar T.P. 20 Horas	57.10 puntos	RR-N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019

Expediente n° UNMSM-20200042581 Registro SGD 765

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - TEODORO ALFREDO LLERENA LUCERO

OFICIO N° 000321-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Llerena Lucero, Teodoro Alfredo	Auxiliar T.C 40 horas	50.12 puntos	RR. N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019

Expediente n° UNMSM-20200040967 Registro SGD 766

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GABRIEL RODRÍGUEZ VARILLAS

OFICIO Nº 000322-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Rodríguez Varillas, Gabriel	Auxiliar T.P 20 horas	46.43 puntos	RR-N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019

Expediente n° UNMSM-20200042579 Registro SGD 767

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – LUIS ALBERTO MACHA COLLOTUPA OFICIO Nº 000323-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Luis Alberto, Macha Collotupa	Auxiliar T.P 20 horas	47.70 puntos	RR. N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019

Expediente n° UNMSM-20200042580 Registro SGD 768

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - FERNANDO CESAR CAMONES GONZALES

OFICIO N° 000324-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
Camones Gonzales, Fernando Cesar	Auxiliar T.C. 40 horas	61.18 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente n° UNMSM-20200040798 Registro SGD 777

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUSTO ANGELO ASCARZA GALLEGOS

OFICIO N° 000333-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Medicina en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
ASCARZA GALLEGOS, JUSTO ANGELO	Auxiliar T.P 20 horas	40.32 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente: UNMSM-20210022337 Registro SGD 791

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - EDUARDO GUILLERMO ANCHANTE CASTILLO

OFICIO N° 000334-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Medicina en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

Apellidos y Nombres	Categoría y	Puntaje	Última	Periodo de
	Clase	Alcanzado	Ratificación	Ratificación
ANCHANTE CASTILLO, EDUARDO GUILLERMO	Auxiliar T.P 20 horas	60.57 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente: UNMSM-20210025190 Registro SGD 792

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - RINA JESSICA CABANILLAS BARRIENTOS

OFICIO N° 000335-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación de la Docente, adscrita a la Facultad de Medicina en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

Apellidos y Nombres	Categoría y	Puntaje	Última	Periodo de
	Clase	Alcanzado	Ratificación	Ratificación
CABANILLAS BARRIENTOS, RINA JESSICA	Auxiliar T.P 20 horas	51.31 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente: UNMSM-20210024132 Registro SGD 793

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

25. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUSIN ANTONIO PONCE CONTRERAS

OFICIO N° 000336-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, en vía de regularización la Ratificación del Docente, adscrito a la Facultad de Medicina en su Categoría y Clase, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
PONCE CONTRERAS, LUSIN ANTONIO	Auxiliar T.P 20 horas	71.66 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018) ingresó a la carrera docente	27-04-2021

Expediente: UNMSM-20210020719 Registro SGD 794

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

26. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – BETTY SANDOVAL ANGELINO

OFICIO N° 000332-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Que, se **revise** el expediente ante el Consejo Universitario con el propósito de establecer finalmente la ampliación para los casos que sobrepasan los límites.

Expediente n°UNMSM-20200040129 Registro SGD 790

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobada la recomendación de la comisión para que se revise el expediente correspondiente.

Secretaria General: Despacho II

1. RECURSO DE APELACIÓN: NICOLAS ABELARDO GADEA MAGALLANES, POSTULANTE AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1484-D-FE-2019 DE FECHA 28.10.2019, QUE APROBÓ EL RESULTADO DEL DICHO PROCESO DE ADMISIÓN.

OFICIO Nº 000051-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 19 de marzo de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

- 1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don NICOLAS ABELARDO GADEA MAGALLANES, postulante al Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra Resolución de Decanato Nº 1484-D-FE-2019 de fecha 28.10.2019, por cuanto ya se emitió la Resolución Rectoral N° 00372-R-20 del 03.02.2020 que da por agotada la vía administrativa de conformidad al artículo 44° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM; y por las razones expuestas.
- 2. Iniciar las investigaciones pertinentes para determinar la responsabilidad de la persona o personas de la Facultad de Educación que traspapelaron el presente Recurso de Apelación interpuesto don NICOLAS ABELARDO GADEA MAGALLANES, el cual no fue elevado oportunamente en las fechas del cronograma para que sea revisado por la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes y posteriormente visto por el Consejo Universitario.

Expediente Na 13531-20210000020 (00643-SG-2020) Registro SGD 652

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN: WILBERT CHAVEZ IRAZABAL, DOCENTE Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNMSM, CONTRA LAS BASES Y DEL PROCESO DE CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA CITADA FACULTAD (RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00220-R-20 DE FECHA 23.01.2020).

OFICIO Nº 000052-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 23 de marzo de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don **WILBERT CHAVEZ IRAZABAL**, Docente y Director del Departamento Académico de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM, contra la las Bases y del Proceso de Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la citada Facultad, por cuanto ya se emitió la Resolución Rectoral N° 01537-R-20 del 22.06.2020, que da por agotada la vía administrativa de conformidad al artículo 44° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM; y por las razones expuestas.

Expediente Nº 13531-20210000021 (00802-SG-2020) Registro SGD 653

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN: ROSA SUMATICKA DELGADILLO AVILA DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 08629-R-2018 Y EL OFICIO VIRTUAL 410-OGAL-R-2020.

OFICIO N° 000053-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 11 de febrero de 2021, con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación y decretar el NO HA LUGAR la solicitud de NULIDAD presentada por la Dra. LUZMILA ELIZA PRÓ CONCEPCIÓN, el Mg. AUGUSTO PARCEMÓN CORTEZ VÁSQUEZ y el Mg. CAYO VÍCTOR LEÓN FERNÁNDEZ, contra la Resolución Rectoral de la referencia.

Expediente N° 42100-20200000108 Registro SGD 654

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN: ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMINGUEZ, DOCENTE PRINCIPAL A D.E. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00305/DGA-OGRRHH/2020 DEL 30.01.2020, QUE DECLARA LA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOBRE EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES.

OFICIO N° 000054-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 13 de abril de 2021, con el quorum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Por excepcionalidad, **PÓNGASE** en consideración del Consejo Universitario, a fin de resolver el Recurso de Apelación interpuesto por don **ÁNGEL GUILLERO BUSTAMANTE DOMINGUEZ**, Profesor Principal D.E. de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 00305/DGA-OGRRHH/2020 de fecha 30.01.2020, que declara infundado el Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 01016/DGA-OGRRHH/2019 del 21.05.2019.

Expediente Na F1320-20200000296 (00793-RRHH-2020) Registro SGD 655

Señor Rector: ¿Alguna observación? El presidente nos puede explicar este asunto de Ángel Bustamante.

¿No se encuentra?

Este es una reconsideración por el pago de 30 años de servicios al docente.

El asesor legal nos puede apoyar con este caso.

Abg. Miguel Blanquillo: Ya la oficina de asesoría legal ha emitido una opinión respecto al recurso presentado por el Dr. Bustamante en relación a que ley universitaria no señala beneficios sociales correspondientes a los docentes con 30 años y más aún salió una norma en octubre de 2019 y que no es de aplicación, también existe un pronunciamiento de Servir en relación a este tema. Sugiero doctor que este expediente retorne a comisiones permanentes y que ellos se pronuncien por la factibilidad o no, porque no pueden dejar un expediente dentro de una función del consejo universitario para que decida algo en contra de una normativa. Creo que debería retornar con un pronunciamiento expreso de acuerdo a ley. Es la sugerencia.

Señor Rector: Gracias. Este es un pedido del Dr. Bustamante y él pide reconocimiento por 30 años de servicios, pero ya hay un pronunciamiento legal y la comisión tendría que pronunciarse a favor o en contra, de lo contrario el consejo universitario no podría tomar una decisión en esta situación porque no nos compete tomar una decisión mientras no haya algo definido.

¿Alguna otra sugerencia?

Decano Gonzalo Espino: El problema es que hay una inconsistencia respecto a lo que son los derechos de los docentes de toda la universidad. No es el caso del profesor Ángel que obviamente él es el que hace la queja. El problema es si la universidad va a respetar o no va a respetar los derechos que son derechos adquiridos. En efecto, la dificultad que se

presenta con el colega es sobre las fechas y la partida que el gobierno otorgó. Eso no entra dentro de las fechas. Ese es la objeción principal.

Para nosotros es lamentable que la oficina correspondiente no haya hecho lo suficiente para que se defienda los derechos sanmarquinos.

Señor Rector: Bien doctor. En realidad este es un asunto no solo de la universidad sino es un aspecto a nivel nacional con todos los docentes de todas las universidades. El artículo 8 de la ley de presupuesto impide el pago que correspondía a 25 y 30 años. Entonces, los docentes que cumplen ese período, justamente en un período, la ley de presupuesto no reconoce ese pago; se presentó esa dificultad para pagar. En años anteriores sí lo consignaban y la ley de presupuesto bien claro lo específica. Creo que de acuerdo a lo que dice el Dr. Gonzalo, no calza la fecha y no hay dispositivo legal que permita pagar. Preferiría que se dé por agotado el proceso administrativo a efecto de que el docente haga uso de sus derechos en el poder judicial y si el poder judicial determina que se le pague, se va a tener que pagar al docente que hizo la queja, tomando en cuenta la parte histórica de que en años anteriores sí se reconocía y se pagaban estos derechos. Planteo que la comisión de docentes estipule esto y demos por concluido el proceso administrativo. No sé, los miembros del consejo qué estipulan. Adelante.

Dr. Blanquillo una consulta. Si el consejo universitario da por aprobada la parte administrativa, lo que la comisión recomiende, el no pago por no estar dentro del dispositivo legal, ¿se cumpliría ya el trámite administrativo, para que tenga opción el docente de ejecutar su reclamo por la vía judicial?

Abg. Miguel Blanquillo: Sí señor rector, eso sería el siguiente paso. El doctor tendría derecho a ejercer sus acciones legales en la vía judicial.

Señor Rector: Correcto, que regrese a la comisión para que determinen este asunto y demos por concluida la parte administrativa.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN: SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, PROFESORA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA CONTRA LA CARTA Nº 0004/DGA-OGRRHH/2020 DE FECHA 07.01.2020, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS POR SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO.

OFICIO N° 000055-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 13 de abril de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Por excepcionalidad, **PÓNGASE** en consideración del Consejo Universitario, a fin de resolver el Recurso de Apelación interpuesto por doña **SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, contra la Carta N° 0004/DGA-OGRRHH/2020 de fecha 07.01.2020, que declara improcedente el pago de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio por fallecimiento de familiar directo.

Expediente Nº 13531-20210000022 (00675-RRHH-2020) Registro SGD 656

Señor Rector: ¿Este es un caso similar, Dr. Blanquillo?

Abg. Miguel Blanquillo: Sí doctor, solo que en este caso es por fallecimiento y gastos por sepelio. También tendría que retornar a la comisión permanente.

Señor Rector: Gracias, entonces que regrese a la comisión permanente para que culmine el proceso administrativo de tal manera que los docentes tengan el derecho de concluir la parte de gestión y procedan hacer su demanda en el poder judicial.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN: AUGUSTO LI CHAN, DOCENTE Y POSTULANTE DEL CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA EL PERIODO 2020-I DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNMSM, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01518-R-20 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2020.

OFICIO N° 000056-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 20 de abril del 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don AUGUSTO LI CHAN, Docente y postulante del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el periodo 2020-l de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, contra Resolución Rectoral N° 01518-R-20 de fecha 13 de junio de 2020, por cuanto ya se emitió la respectiva Resolución Rectoral, que da por agotada la vía administrativa, de conformidad al Ítem 15 de las Bases del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial Periodo Académico 2020 semestre 2020-l de dicha Facultad; y por las razones expuestas.

Expediente Nº 13531-20210000023 Registro SGD 657

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN: ALFREDO MIGUEL ARAGAKI VILELA, DOCENTE Y POSTULANTE DEL CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA EL PERIODO 2020-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM, CONTRA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01348-R-20 DE FECHA 13.06.2020.

OFICIO N° 000057-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 20 de abril de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don **ALFREDO MIGUEL ARAGAKI VILELA**, Docente y postulante del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el periodo 2020-l de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, contra Resolución Rectoral N° 01348-R-20 de fecha 13 de junio de 2020, por cuanto ya se emitió la respectiva Resolución Rectoral, que da por agotada la vía administrativa, de conformidad al Ítem 15 de las Bases del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial Periodo Académico 2020 semestre 2020-l de dicha Facultad; y por las razones expuestas.

Expediente Nº 13531-20210000024 Registro SGD 659

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.

OFICIO N° 000058-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de mayo de 2021

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Decano, por ser actual Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, este colegiado, en sesión virtual de fecha 23 de marzo de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

- 1. Aprobar el Reglamento de Evaluación de Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica aprobado mediante Resolución de Decanato N° 000061-2020-D-FFB/UNMSM del 23.06.2020, que contiene cuarenta y siete (47) artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias Finales, el mismo que se anexa a folios ocho (08).
- 2. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 00698-FFB-D-2019 del 14.10.2019 y la Resolución Rectoral N° 00947-R-18 que ratificó la Resolución de Decanato N° 00377-FFB-D-2017.

Expediente Na F0420-20200000001 Registro SGD 658

Señor Rector: ¿Alguna observación Dr. Flores?

Tendiéramos que pedir la recomendación de la comisión de normas.

Decano Eduardo Flores: Este reglamento fue presentado en el 2020. Ha pasado por la comisión de normas de la universidad donde yo también participo, pero me abstuve por ser miembro de dicha comisión. Ha sido validado por la comisión de normas, también quien habla lo ha leído y lo más importante es justamente que ha establecido... que no todas las facultades tiene, y tiene las características propias para las escuelas que se señala, y ha sido aprobado artículo por artículo en la comisión de normas.

Señor Rector: ¿Esto es exclusivamente para la facultad de farmacia?

Decano Eduardo Flores: Sí, porque cada facultad puede tener sus características propias. También tiene opinión de la parte legal.

Señor Rector: Teniendo la resolución decanal, el visto de la comisión de normas y con opinión de legal y siendo exclusivo de la facultad.

Vicerrector Académico de Pregrado (e): Este reglamento es un reglamento de la facultad de farmacia y bioquímica. Lo que hace el consejo generalmente es aprobar reglamentos generales de la universidad. Lo que pasa es que el VRAP ya ha dirigido a su despacho el reglamento de evaluación de docentes para toda la universidad, y debe estar en manos de sus asesores porque ya salió hace más de una semana este reglamento y me parece que eso es lo que debe discutirse a este nivel cuando la comisión de normas lo vea, porque sino habría un problema con este proyecto de reglamento de evaluación de estudiantes, porque toda la universidad tiene que manejarse con un reglamento común donde se señalan, por supuesto, las particularidades de cada facultad o cada escuela, pero de todas maneras tiene que haber un reglamento general. Ese es el sentido del reglamento que nosotros hemos enviado para su aprobación. Sugeriría, si les parece, dejásemos este reglamento a nivel de la resolución de decanato y esperar el reglamento general de la universidad con respecto a la evaluación de estudiantes.

Decano Eduardo Flores: Como él ha dicho el reglamento que se ha enviado es el reglamento de docentes, pero este es el reglamento de estudiantes, y esto se refiere por ejemplo al tema de las calificaciones, al tema de los sustitutorios, por ejemplo, en la facultad hay un reglamento anterior también donde los estudiantes lo tomaban en cuenta para efectos de la calificación.

Vicerrector Académico de Pregrado (e): Dr. Flores, de lo que yo hablo es un reglamento para evaluación de estudiantes, con exámenes sustitutorios, ad hoc, desaprobados, todo ese tema está en ese reglamento.

Decano Eduardo Flores: Correcto, este reglamento de evaluación de estudiantes fue presentado hace dos años, y probablemente el inconveniente es que el reglamento que ha debido salir de la universidad no salió en su momento y entonces es la razón por la que está presente este reglamento, pero ya pasó por todas las instancias. Me pasó también cuando estuve en la gestión el año 2010 al 2013 que nosotros hicimos un plan estratégico y cuando lo enviamos a la universidad. la universidad no tenía un plan estratégico, entonces se quedó varios años ahí hasta que la universidad hizo su plan estratégico y después nos dijeron ya tenemos el plan estratégico de la universidad y ustedes adecúense a éste. O sea, nuestro plan estratégico se retrasó seis años. Ese es el tema principal acá. Por ejemplo, en el posgrado sin embargo sí hay un reglamento y si saliera una directiva se hace en base a ese reglamento, pero como la universidad no tenía y la facultad sí tenía como hace diez años, un reglamento de estudiantes, los estudiantes cuestionaban para que se adecúe el reglamento a la nueva ley, entonces, el año 2019 han estado trabajando, hasta que en el 2020 se envió y se aprobó. Este reglamento de evaluación de estudiantes de la facultad de farmacia es producto de varios años atrás. Lo único que he hecho es validar porque tampoco he votado dentro de la comisión por ser miembro, pero éste es anterior, tiene como tres años. Bueno, el consejo universitario tiene la potestad de decidir. Como miembro representando a la facultad pido que se complete este último paso, porque son casi como tres años que se ha estado gestionando para esta actualización, pero el reglamento de estudiantes ya tiene como diez años. Lo dejo a disposición del consejo universitario como instancia superior.

Decano Gonzalo Espino: Efectivamente, tenemos carencia de algunos reglamentos generales, porque es el caso de la situación de todos nuestros vicedecanos de la universidad que cumplen funciones de decano, pero no son en efecto vicedecanos. Entonces, tenemos ahí un problema. ¿Hasta cuándo vamos a esperar? No lo sabemos. Tiene que ver con la forma cómo se gestiona la universidad, mientras tanto me parece que no se contrapone que se apruebe a fin de que la facultad de farmacia pueda viabilizar lo que han desarrollado. No es posible que un reglamento esté tres años. Me parece que eso no ayuda mucho a la gestión de la universidad. En cuanto salga el reglamento general, se pedirá que se adecúe a la nueva normativa, sin obviar lo que está estipulado en el estatuto aprobado por la asamblea universitaria. Estaría porque se vote a favor, porque se apruebe este reglamento que es en estricto corresponde a una facultad.

Señor Rector: Doctor Gonzalo, doctor Felipe San Martín y Dr. Flores, tenemos un procedimiento que ha sido trabajado tres años y la propuesta del vicerrector encargado de la parte académica nos indica que ya hay uno en forma genérica, entonces, lo que podríamos hacer en este consejo universitario es que apruebe este procedimiento que ya se ha venido trabajando años atrás y de tal manera que tan pronto salga el genérico a nivel de toda la universidad, sea revisado y se sujete a lo que se apruebe más adelante o la comisión de normas verifique realmente qué es lo que puede incorporar también de este procedimiento que de alguna u otra forma es un trabajo de tres años y es específico de la facultad de farmacia. Estoy de acuerdo con el Dr. Gonzalo, que se apruebe este procedimiento y que más adelante se adecúe al procedimiento general.

¿Alguna otra observación?

¿Dr. San Martín estaría de acuerdo?

Vicerrector Académico de Pregrado (e): En principio sí, solo decir que la universidad no habrá tenido un reglamento general de la universidad porque nos imaginamos cómo sería que cada facultad saque su propio reglamento y vea cómo aprueban los estudiantes y que tipo de examen toman. Entonces, eso debe estar en un reglamento general.

Bueno, estamos en este camino, entiendo todo el trabajo que ha realizado la facultad de farmacia, entiendo también que este reglamento no se contradice con lo que es académicamente aceptable. Si la facultad de farmacia está aceptando que se le apruebe a través de una resolución rectoral su reglamento y luego acondicione a lo que salga después, me parece que no habría ningún problema.

Señor Rector: Aprobamos con esa condición de que tan pronto salga el reglamento general, la facultad de farmacia se adecúe a ese reglamento general. Deberíamos tener un reglamento general de estudiantes de tal manera que pueda normar el marco general y que el específico lo adecúe de acuerdo a sus propias necesidades cada facultad.

Aprobamos esto. ¿De acuerdo? Aprobado.

Vicerrector Académico de Pregrado (e): Una invocación, que aprobemos pronto este reglamento general.

Señor Rector: Sí, sí, voy a ver dónde está y lo encaminamos.

Secretaria General: Despacho III

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAVIER ULISES SOLIS LASTRA, AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

OFICIO N° 000224-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de marzo de 2021

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 02 de marzo del 2021 acuerdan:

Remitir los documentos enviados a la Secretaria General de la UNMSM a fin de que se anexen al expediente principal del proceso de admisión a la carrera docente 2020 presentado por don Solís Lastra Javier Ulises, que fuera remitido al Decano de la Facultad y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, por las reglas de formación de un expediente único y guardar conexión.

Expediente: UNMSM-20200041092 Registro SGD 699

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE - MARTA LUQUE SUMA

OFICIO N° 000296-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se apruebe el cambio de clase de la docente MARTA LUQUE SUMA, de profesora con categoría Asociada a Tiempo Parcial 20 horas a la categoría de Asociada a Tiempo Completo 40 horas, en la Facultad de Medicina.

Expediente n° F0190-20200000097 Registro SGD 649

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE - JAVIER MONTOYA DÍAZ

OFICIO N° 000300-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se apruebe el cambio de clase del docente JAVIER MONTOYA DÍAZ, de docente Auxiliar T.P. 20 horas, a docente Auxiliar T.C. 40 Horas, en la Facultad de Educación.

Expediente N°F0620-20200000179 Registro SGD 647

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: REINCORPORACIÓN DEL AÑO SABÁTICO-CARMEN AMELIA PANTIGOSO FLORES

OFICIO Nº 000298-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 0000055-2021-D-FCB/UNMSM, que resolvió reincorporar, en vía de regularización, a sus labores a la docente Carmen Amelia Pantigoso Flores.

Expediente N° UNMSM-20210002373 Registro SGD 646

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00208-R-02

OFICIO N° 000301-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en **sesión del 22 de abril del 2021**, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar, la ratificación de la Resolución Decanal N° 000177-2021-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

DICE:

"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería del Software..."

DEBE DECIR:

"...Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software..."

Expediente N° F20A1-20210000043 Registro SGD 648

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO Nº 000305-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000162-2021-DFFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n°F04A1-20210000032 Registro SGD 763

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000306-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000161-2021-DFFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total, de vacantes
Maestría en Atención Farmacéutica	10	12	22
Maestría en Microbiología	10	06	16
Maestría en Toxicología	10	07	17

Expediente n° F04A1-20210000033 Registro SGD 764

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBACIÓN DE DOS ASIGNATURAS EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

OFICIO Nº 000326-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de mayo del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**la ratificación de la Resolución Decanal N° 000172-2021-D-FCF/UNMSM, la cual aprueba la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2018.

Expediente n° F13B2-20210000034 Registro SGD 778

TABLA DE EQUIVALENCIAS

ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 APROBADO CON RR 07031-R-17 (17-11-2017) Y PLAN DE ESTUDIOS 2018 APROBADO CON RR 017748-2020-R/UNMSM (01-12-2020)

1) CURSOS OBLIGATORIOS

	PLAN DE ESTUDIOS 2018 ORIGINAL		PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO		
CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	CODIGO ASIGNATURA		CREDITOS
	SEMESTRE V		SEMESTRE V		
5IMF03	FUNDAMENTOS DE LA MECÁNICA DE FLUIDOS	4	5IMF03 MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL		4
RHIMF01	TOPOGRAFIA (ELECTIVO)	4	5IMF07 TOPOGRAFIA		3
	•	•			

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01358-R-20 DEL 08.06.2020 - PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO Nº 000327-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se rectifique la Resolución Rectoral N° 01358-R-20 que aprueba la actualización curricular de los programas del Doctorado y Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Expediente n° F05A1-20210000152 Registro SGD 779

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO - 2021-I

OFICIO Nº 000328-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000466-2021-D-FLCH/UNMSM la cual resuelve ampliar los alcances de la Resolución Decanal N.° 000379-2021-D-FLCH/UNMSM, relativo al Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I

Expediente n° F03A1-20200000447 Registro SGD 780

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho IV

1. VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, PORFESIONAL DE SALUD, OBRERO Y CESANTE

OFICIO N° 000440-2021-OCI/UNMSM, de fecha 15 de abril de 2021

Señores

CONSEJO UNIVERSITARIO

Director de la Dirección General de Administración Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Asunto: Remisión de Informe de Auditoría N° 007-2021-2-0215-AC denominado "Vales de

consumo al personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y

cesante de la UNMSM"

Referencia: a) Oficio N° 1164-2017-UNMSM/OCI de 18 de julio de 2017.

b) Oficio N° 767-2018-UNMSM/OCI de 30 de julio de 2018.

c) Artículo 15° literales b), e) y f) de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República y modificatorias.

d) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación",

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al documento de la referencia a) y b), mediante los cuales el Órgano de Control Institucional (OCI), dispuso realizar una auditoría de cumplimiento "Vales de consumo al personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y cesante de la UNMSM", periodo del de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, como resultado de la citada auditoría y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la normativa de la referencia c), se ha emitido el informe n.º 007-2021-2-0215-AC denominado "Vales de consumo al personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y cesante de la UNMSM", el mismo que se adjunta al presente, según enlace que se copia al pie de página y comprenden dieciséis (16) tomos de catorce mil trescientos cincuenta y nueve (14359) folios, a fin de que se inicien el deslinde de responsabilidad administrativa a los implicados en los hechos expuestos.

Por tanto, se remite el citado informe con el propósito que en su calidad de máximo órgano de gestión universitaria de la entidad examinada y en concordancia con lo dispuesto en la normativa de control de la referencia d), disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, derivándose a las instancias pertinentes, respecto de los cuales se servirá informar a este OCI en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente, el Plan de Acción respectivo, a fin de efectuar el seguimiento a la implementación de tales medidas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.

CPC. PAULINO ANTONIO DONAIRE CHAVEZ

Jefe del Órgano de Control Institucional

Se adjunta informe:

https://drive.google.com/drive/folders/14uusYtfGhJOtX86VxO09Insrq8ctko38?usp=sharing

Expediente n° 31000-20210000446 Registro SGD 711

Señor Rector: Este es un caso que se viene arrastrando del año 2014, 2015, 2016 a la fecha sobre, vales de consumo para los trabajadores administrativos, docentes y cesantes, y que en algún momento ha sido observado por auditoría y que posteriormente han sido suspendidos y con muchas dificultades en este periodo de gestión, donde ha habido mucha presión para el pago de los vales. Les pediría al doctor Blanquillo que nos haga una exposición de esto y al señor Ivar Farfán también que está en la parte administrativa, y nos exponga sobre este caso a fin de que el consejo universitario tome un panorama completo de este tema. Este documento está llegando al consejo universitario para tomar conocimiento y que se proceda con el camino administrativo a seguir.

Abg. Miguel Blanquillo: El tema está supeditado a un examen especial que ha hecho auditoría respecto a los vales de los años 2016-2017. Si bien estos vales de consumo se dan por el tema de los pactos colectivos de la universidad que tiene con los trabajadores y docentes, tanto al personal administrativo y obrero, pero dentro de esos pactos colectivos hubo un aumento en el año 2016 de los cuales estaba restringido esta previsión a través de la ley de presupuesto del sector público, en tanto ello es que recomienda el auditor que el máximo órgano de gobierno que es el consejo universitario, tome conocimiento de esta medida adoptada por ellos y se disponga que pase a la comisión permanente de procesos disciplinarios tanto para docentes como para administrativos, con el fin de que se haga las investigaciones respectivas y de acuerdo a ley se adecúe las responsabilidades administrativas con los descargos respectivos y con ello se vea la factibilidad si se ha cometido alguna infracción administrativa de parte de los funcionarios. Asimismo, recomienda en dicho examen especial, que se pida la nulidad de estos actos administrativos, pero por cuanto estos actos administrativos si bien es cierto han venido ya con opiniones respectivas tanto de las oficinas competentes, como la DGA, seguro que también de asesoría legal y planificación, y ya no podrían ser esos mismos órganos de gobierno que emitan

una opinión sobre el particular, Por tanto, se sugiere que esta acción administrativa de nulidad sea vista por la comisión de normas y que en base a esto se pronuncie y que ponga a conocimiento del consejo universitario. Es lo que podría señalar señor rector dado que este es un expediente bastante largo en resumen.

Señor Rector: El consejo universitario toma conocimiento y no habría nada que aprobar, simplemente que se cumpla lo que está recomendando asesoría legal, que pase a comisiones para su análisis respectivo.

Decano Gonzalo Espino: Lamentablemente acá hay una discrepancia porque se trataba de pactos colectivos. No estábamos en la misma situación que vimos sobre el doctor Bustamante, y que todas nuestras autoridades universitarias renunciaron a la defensa de los derechos de los pactos colectivos como derechos constitucionales. No estoy entendiendo por qué tendríamos que aceptar eso. Me gustaría que se explicite cuál es el meollo del asunto. ¿Ha habido un uso inadecuado de dinero de la universidad?, ¿los profesores van a devolver el dinero?, ¿cuál es la idea?

Señor Rector: En algún momento la OCI hizo una observación. Este es un caso bien extenso. Son 14,369 hojas de este expediente. Esto se ha venido ya analizando desde el 2017, 2018, entonces, una de las primeras observaciones que nos hicieron es que los docentes universitarios ya habían sido homologados de acuerdo a la ley universitaria y que por consiguiente no deberían recibir los vales de consumo.

Decano Gonzalo Espino: Era un pacto colectivo. La respuesta tiene que ser una respuesta legal.

Señor Rector: Claro.

Ellos lo han puesto hasta el punto que, bueno, nos han dicho, ¿cuál es la situación? Este es un derecho que se ha dado por pacto colectivo a los trabajadores y docentes. Si ustedes me piden que se devuelva, yo voy a tener que pedir a todos los docentes que devuelvan el dinero, entonces, se imaginan ustedes el problema social que habría en la universidad. Eso es inconsistente, no puede perderse en ese asunto, por eso es que han mandado esto al consejo universitario para que tome conocimiento y tome las medidas. ¿Qué medidas va a tomar el consejo en este momento? Cuando son 14,000 folios y tiene que tener la opinión legal y ya se ha dicho que debe pasar a las comisiones y que las comisiones lo revisen.

Decano Gonzalo Espino: Pero este ya no es un asunto de comisiones. Es un asunto técnico-legal. La oficina legal es la que tiene que responder a eso. No estamos en la situación de la ley universitaria. Me parece que este tema es constitucional. Era nuestro derecho. A partir de la ley universitaria, las autoridades no defendieron los fueros de los docentes y perdimos varios derechos que se están recuperando actualmente. Entonces, en este caso no hay comparación. Es un exceso de Contraloría, pero es un asunto técnico que lo tiene que resolver la oficina legal. No es comisiones.

Señor Rector: Dr. Espino, son tres años que venimos luchando con descargos, con opinión legal, con opinión de planificación, con todas las opiniones.

Decano Gonzalo Espino: Tendríamos que encaminar a la defensoría del pueblo como universidad, porque aquí los afectados somos los docentes, y además no hemos sido homologados.

Disculpe señor rector lo efusivo que me pongo cuando se vulnera nuestro derecho.

Señor Rector: Es natural y tenemos que defender los derechos de los docentes y administrativos. Yo vengo luchando desde el año 2016-2017. No solamente es San Marcos, es la UNI, la Agraria, y otras universidades más que han sido objetadas y que hemos sido visualizados con faltas. Esta es una falta aproximadamente de nueve o diez millones de soles que se nos están impugnado por pagos. Ya hemos hecho los descargos correspondientes, por esos son 14,000 folios. Lo que usted reclama es cierto, yo me siento impotente porque yo vengo luchando no solamente a nivel de San Marcos, sino a nivel de ANUPP. Estamos luchando asimismo los derechos de sepelio, luto, de los 25 y 30 años de servicios, que se pagaba calendáricamente. Son hechos que se han presentado en los quehaceres de la formulación de la ley de presupuesto, que nos indigna realmente y no solamente a usted sino a todos los docentes. Ese es el problema y hay que cumplir la formalidad. Contraloría ya no se dirige al rector, se dirige al consejo universitario y el consejo universitario que

es la máxima autoridad que decide, pero qué va a decidir cuando en realidad ellos ya han plasmado un documento y están dando esas disposiciones. El Dr. Blanquillo quería hablar.

Abg. Miguel Blanquillo: Solo quería precisar que los pactos colectivos están debidamente protegidos constitucionalmente, lo que ha hecho este examen especial es, sobre los pactos colectivos que se habían tomado, un ejemplo estoy dando, que si se pagaba 100 soles por cada mes, lo que ocurre es que en el 2016-2017 se ha aumentado ese pago por pacto colectivo, pero ya estaba prohibido por ley. Eso es el kit del asunto en relación a este tema que nace de este examen especial. No es que no se va a respetar los pactos colectivos, sino es un aumento que se ha dado fuera de la Ley, fuera de la norma. Es lo que ellos han hecho, esta apreciación. A pesar como usted dice, que se han hecho los descargos respectivos a nivel de OCI, han opinado funcionarios involucrados, se ha pedido opinión respectiva, pero de acuerdo a norma, ellos señalan que se deslinde responsabilidades; que el consejo universitario debería conocer para el deslinde de responsabilidades de acuerdo a ley, es las comisiones permanentes tanto de docentes como de administrativos. Esa es la instancia respectiva que recomienda el órgano de control institucional. Es por ello que asesoría legal recomienda, no podría estar en contra de ese examen especial sino que en estas comisiones permanentes se hagan los descargos y se determine si existe o no responsabilidad administrativa. Es lo que podría agregar.

Señor Rector: Sobre esto entonces el consejo universitario toma conocimiento y que se cumple lo que está recomendando de acuerdo al informe legal.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Ya terminamos la sección despacho.

4 INFORMES

Señor Rector: No hay informes.

Continuamos con la sección pedidos

5. PEDIDOS

Secretaria General: Tampoco hemos recibido pedidos escritos.

Alumna Hanna Villanueva: Si se ha realizado pedidos, lo que sucede es que no se han podido enviar porque como ya se sabe este consejo universitario ni siquiera fue convocado con 72 horas.

Creo que debería ser considerado nuestro pedido enviado por parte de la representante del FUSM y mi persona.

Señor Rector: ¿Ha llegado el pedido de la alumna?

Secretaria General: Sí señor rector, yo se lo envié para que usted me indique si entra ahora.

Señor Rector: Veamos el orden del día y vemos el pedido de la alumna.

Secretaria General. Lo incluimos en la orden del día

Señor Rector: Sí.

6. ORDEN DEL DÍA

PROCESO DE ADMISIÓN

Secretaria General: Se encuentra en la sala el Dr. Omar Álvarez.

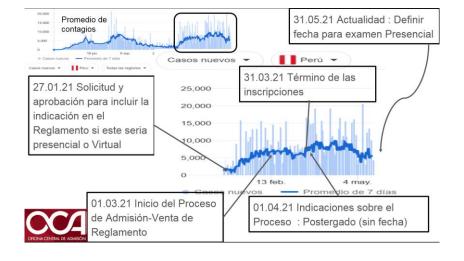
Señor Rector: Adelante.

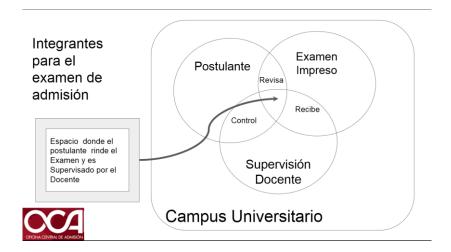
Dr. Omar Álvarez. Nos encontramos frente a un escenario de, efectivamente hay una inquietud de los padres de familia, postulantes, docentes y sobre todo las autoridades que están pendientes del proceso del examen de admisión. Nosotros tenemos el examen de admisión postergado. Frente a ello permítame hacer alguna presentación, si me dan pase para que pueda informar en qué situación nos encontramos para poder realizar el proceso de examen de admisión y que el consejo universitario tome las decisiones pertinentes sobre este aspecto.

Voy a presentar una agenda corta, una cronología de cómo estamos desde el proceso que se ha convocado al examen de admisión. Asimismo, cuáles son las integrantes o las partes involucradas para este proceso de examen de admisión. Los principales cambios que se van a llevar a cabo con respecto al examen presencial tradicional y el examen que se tendría que llevar en condiciones de pandemia.

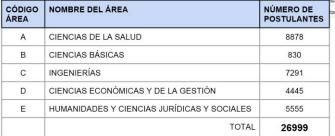
Agenda

- Cronología
- Integrantes para el Examen de Admisión
- Principales Cambios
- Propuesta
- Actividades y Compromisos
- Situación Actual Covid-19
- A que nos enfrentamos el día del examen





Postulantes





Considerar que no se asegura que sean los 26999 que se presentarán pues esta cifra está disminuyendo ya que el examen debió ser en abril-mayo, presencial



Examen Impreso



- El examen se imprime días antes de las fechas programada.
- El personal participante debe internarse dentro de las instalaciones por tres días o más dependiendo de la cantidad de exámenes requeridos.
- Actualmente el edificio de la OCA, está en estudio por el Area de Infraestructura y está prohibido el acceso. Dependiendo del Informe se deberán realizar gestiones si se declara inhabitable.
- Revisar los protocolos frente a la pandemia Covid-19 y la nueva ola que se está anunciando.



Supervisión Docente

 Para el examen programado se tuvo el siguiente personal docente al 11 de marzo :



DOCENTES CONVOCADOS	2907	
DOCENTES INSCRITOS	946	32,54%



DOCENTES CON RIESGO COVID	233	24,63%
DOCENTES < = 50 AÑOS	264	27,91%
DOCENTES 51 A 60 AÑOS	263	27,80%
DOCENTES 61 A 70 AÑOS	317	33,51%
DOCENTES 71 A MAS AÑOS	99	10,47%



Decano Gonzalo Espino: Señor rector, una cuestión de orden.

Señor Rector: Sí Gonzalo.

Decano Gonzalo Espino: Ya más o menos conocemos esa propuesta. Está repitiendo.

Dr. Omar Álvarez: Voy a avanzar un poco más rápido si le parece.

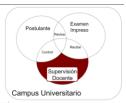
Decano Gonzalo Espino: Permítame por favor, he pedido una cuestión de orden.

Lo que quisiera es escuchar la propuesta alternativa. Esta propuesta ya la conocemos. Usted la hizo saber hace poco.

Dr. Omar Álvarez: Justamente a eso quiero llegar.

Supervisión Docente

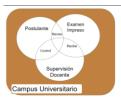
Requerimientos para el examen presencial de acuerdo a la cantidad de postulantes



Tipo		Día	Cantidad	Aulas	DA	CU	JU	Total
Especial	Domingo esp	Día 1	604	41	41	9	2	52
Α	Sábado A	Día 2	8631	576	576	116	24	716
ByD	Domingo B yD	Día 3	5207	348	348	70	14	432
С	Sábado C	Día 4	7188	480	480	96	20	596
Е	Domingo E	Día 5	5369	358	358	72	15	445
		Total	26999	1800	1800	360	72	



No se está considerando en este cuadro los docentes para otras funciones como Control y Calidad, Acreditación del Postulante entre



Campus Universitario

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS	AULAS
1	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	40
2	FAC. DE ING. DE SISTEMAS	20
3	E.P. INGENIERÍA DE SOFTWARE	17
4	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	17
5	FAC. CIENCIAS ECON (NUEVO)	14
6	E.P. INGENIERÍA DE MINAS	12
7	FAC. DE EDUCACION	42
8	E.P. EDUCACIÓN FÍSICA	8
9	E. P. GEOGRAFIA	14
10	E.P. GEOGRAFICA	16
11	EAC ING ELECTRONICA VELECTRICA	23

12	E.P. ING. CIVIL	22
13	E.P. MECANICA DE FLUIDOS	27
14	FAC. CIENCIAS CONTABLES	15
15	E.P. INGENIERIA GEOLOGICA	17
16	FAC. DE CIENCIAS SOCIALES	55
17	FAC. DERECHO Y CIENCIA POLITICAS	66
18	FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS (ANTIGUO)	22
19	FAC. DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	67
20	FAC. CIENCIAS MATEMATICAS	45
21	FAC. DE CIENCIAS FÍSICAS	14
22	FAC. DE QUIMICA E ING. QUI ant	26
23	FAC. DE QUIMICA E ING. QUI nuevo	6
24	FAC. DE ING. INDUSTRIAL	30

Total de Aulas : 635

15 postulantes x Aula

Total Postulantes : 9525



Ingreso de Autos personas



Protocolo Genera

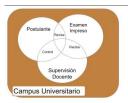
Actuación y prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causada por el coronavirus SARS-Cov-2c



Desinfección de autos por aspersión



Cabina de desinfección de personas





Actuación y prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la

Cumplimiento de protocolos de la UNMSM









Principales cambios considerados



Antes Ahora
Fechas de Exámenes : 2 día 5 días
Postulantes por Aula : 25 15

Postulante : Se le entregaba borrador y Lleva todos sus útiles

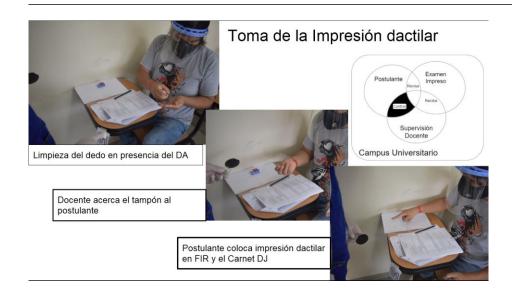
tajador

Ingreso al Campus : Durante un intervalo Por Apellidos

Colas de acceso : Fuera del campus Dentro del Campus

Puertas de Ingreso : Por cualquier puerta Puertas asignadas

Impresión dactilar : Ejecutada por el docente Docente Orienta



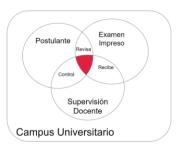
Propuesta

Duración del Examen : 3 horas

Propuesta : 2 horas

Consideraciones

- . Menos tiempo de permanencia y exposición.
- . Menos preguntas.
- . . Menos tiempo para impresión.





Principales Actividades y Compromisos



- Coordinar con organismos para la autorización (Se tuvo coordinado para las fechas de abrilmayo, ahora piden tres meses de anticipación)
- Nueva encuesta a docentes para determinar la participación en las diferentes fechas.
 Considerando convocar a un 10% de reserva ante posibles abandonos el mismo día del examen.
- Definir acciones frente a falta de personal docente/administrativo/estudiantes, considerando las actuales condiciones de incrementos de contagios y muertes.
- Compromiso de los Decanos para la entrega de sus ambientes acondicionados para recibir a los postulantes, con servicios higiénicos en funcionamiento, desinfectados y adecuados.
- Apoyo de la Comisión COVID-19 y del Comité de Seguridad Salud y trabajo de la UNMSM para la revisión de los ambientes.
- Aseguramiento del funcionamiento de puertas de acceso, principalmente las puertas 1 y 8 actualmente en construcción.
- Asegurar el uso de drones durante las cinco fechas para la orientación al ingreso y luego a la salida de postulantes.
- Pagos de pruebas moleculares al personal que necesita internarse para la supervisión e impresión de las 27000 pruebas.

Situación actual de Covid en Perú (datos del ministerio de salud)



- A la fecha, se tienen 12,147 pacientes hospitalizados por la COVID-19, de los cuales, 2687 se encuentran en UCI con ventilación mecánica.
- El Ministerio de Salud lamenta informar que la COVID-19 ha producido el fallecimiento de 180,764 ciudadanos en el país. Expresamos nuestras sentidas condolencias a los familiares en este momento de dolor.



 A fin de evitar la propagación de la COVID-19, el Gobierno recomienda distanciamiento físico de al menos un metro de distancia de otra persona, usar doble mascarilla, lavarse las manos de manera frecuente y usar protectores faciales en el transporte público.

A que nos enfrentamos el día del examen



- Incumplimiento de las indicaciones sobre el uso de doble mascarilla y protector facial.
- Falta de personal el mismo día del examen.
- Incremento de la posibilidad de fraude, al no poder revisarlos minuciosamente como se hacía antes.
- Incumplimiento durante el traslado desde sus hogares hasta el Campus Universitario.



A que nos enfrentamos el día del examen





"ES VALORAR TU TIEMPO Y EL MÍO



- Impuntualidad para el ingreso ordenado y sin aglomeraciones
- Existencia de personal en los alrededores del Campus Universitario.
- Contar de personal (Policíal / Serenazgo que apoye con el orden externo)
- Contar de condiciones adecuadas en las facultades que realicen la limpieza y adecuación de sus ambientes.

Frente a ello, nosotros hemos planteado hacer, siempre los tres días, el examen de admisión, pero teniendo todas estas consideraciones; haciendo que el consejo universitario determine reducir, porque ya está en el artículo 48 del reglamento, sobre las 100 preguntas y tendría que ser aprobado y modificado el reglamento para que pueda ser solo 70 preguntas, y ya no 3 horas sino 2 horas. Esa sería la propuesta y las fechas podrían determinarse a partir de la aprobación, un mes o mes y medio, toda vez que se tiene que hacer las adquisiciones de todos los productos de bioseguridad para cumplir con los protocolos respectivos.

Señor Rector: Gracias Omar.

Entonces, ya se ha explicado que estamos supeditados, que estamos a la orden del Minsa, de recibir la aprobación del protocolo de bioseguridad. San Marcos ya presentó su protocolo. Estamos en coordinación con defensoría del pueblo a efecto de que también el examen de admisión sea presencial en cinco días, con reducción del tiempo del examen y el número de preguntas. También el día de mañana la comisión permanente de reactivación económica, voy a proponer porque a nivel de ANUPP estamos pidiendo que el Minsa actúe inmediatamente en aprobar los exámenes de admisión en una forma presencial. No solamente para el caso de Lima que son doce universidades que todavía no han hecho su examen de admisión y es urgente que se inicie el año académico 2021-l de los recién ingresantes. Hay universidades que todavía no han cumplido con el año 2020. Entonces, les complica con el año 2021. En ese sentido, vamos a esperar que

sea el Minsa que nos tenga que autorizar la toma del examen de admisión. Recomendaría a Omar que aparte de las aulas que tenemos, podamos también tomarlo en campos abiertos, porque ellos lo que piden es menor aforo; segundo, espacios de estacionamiento de 2 metros; tercero, si fuese en espacios abiertos en buena hora, tenemos el estadio de san marcos, tenemos espacios libres grandes dentro de la ciudad universitaria, tenemos también el espacio superior del estado que también podríamos tomarlos como parte de los exámenes presenciales. Eso sería otra alternativa, pero primero tenemos que esperar la aprobación del Minsa del protocolo de bioseguridad. Estamos a la espera de eso y tan pronto tengamos esa respuesta, inmediatamente se hace la programación del cronograma. Son cinco días, que podría ser a partir del 15 de junio, si nos aprueban inmediatamente la ejecución de este programa. ¿Alguna otra observación?

Decano Gonzalo Espino: Lamento decir que esta es la primera comisión de la oficina central de admisión que me deja desconcertado como docente universitario con más de 35 años de experiencia en la vida. Nunca he visto una comisión que no lee la realidad. Para todos ustedes es conocida mi opinión, mi opinión es que se haga un examen virtual y no podemos seguir insistiendo, no podemos continuar con esta postura. Esta postura nos supedita al ministerio de salud, cuando podemos hacer muy bien y ampliar la cobertura de llegada a la universidad de San Marcos para todo el país. No veo mayor dificultad en eso y lo he señalado señor rector ante usted y ante todo el consejo, una preocupación que tenemos todos los decanos en particular, respecto a lo que ya estamos viendo en este semestre. La facultad de Letras tiene veinte profesores que no tienen carga horaria. En todo caso, como autoridades les pido que nos dé una respuesta, cómo se va a cubrir legalmente la carga de esos veinte docentes. Si seguimos en esta situación, el tema de la pandemia va a continuar. Los datos finales que da la autoridad de la OCA es simplemente que seguimos mal y todos sabemos que la pandemia no se resuelve mañana. La mayoría de docentes estamos siendo vacunados y en julio llegaremos hasta los 50 años, pero no se ha resuelto el problema de los jóvenes. No podemos ser irresponsables al traer a esos 20 mil estudiantes que postulan a la universidad. No podemos ser irresponsables. Quienes hemos tenido Covid sabemos lo que es el Covid, y lo sabemos y por eso defendemos la vida. Lo que está ocurriendo con esta comisión es que se empecina en seguir en el mismo esquema cuando la realidad ha cambiado. Yo insistiría ante el consejo universitario para que se establezca un acuerdo con nombre propio. Si se acuerda entonces con nombre propio. Yo voy a votar en contra. No estoy de acuerdo con esta convocatoria que se insiste nuevamente. La realidad es otra. No podemos continuar así. Es cierto, en enero se aprobó, pero se aprobó con una condicional, "de acuerdo a". No es que sea un examen presencial. Yo fue quien plantee eso.

Entonces yo plantearía, porque me parece que estoy ante una comisión que me saca de lo que han sido las comisiones a lo largo de la historia de la universidad de San Marcos, de la historia que yo he vivido, no toda la historia. La manera cómo se está tratando la convocatoria del examen me parece que es terriblemente inadecuada para los tiempos de pandemia. Insisto, yo defiendo la vida.

Señor Rector: Hay que ser conscientes también de que hay un acuerdo de consejo universitario y que tendríamos que revocar ese acuerdo y si el consejo universitario hoy día aprueba un examen virtual, no tenemos ninguna objeción en hacerlo.

Alumna Edith Ramírez: Como Federación de San Marcos nos hemos comunicado con los voceros de la coordinadora de postulantes, un espacio donde están organizados los postulantes y ellos actualmente están en una preocupación porque no se han enterado por medios directores de la Universidad de San Marcos acerca de los últimos informes sobre el examen de admisión sino mediante el Minedu. Entonces, ellos vienen a plantear que el examen debería realizarse a mediados de julio. No este 15 de junio, porque es muy pronto dado que no se ha dado la difusión respectiva. Ellos están planteando y debería considerarse la propuesta de que sea el segundo domingo 11 de julio hasta el 8 de agosto, en los días que corresponde, de manera que se realice el examen por área tal como se ha planteado en el cronograma anterior. En el mismo prospecto dice 2021, pero en el consejo se habló sobre el examen 2021-1, entonces, luego se han referido nuevamente al proceso solo como 2021. Entonces, eso no está totalmente claro también. Aún así los postulantes prevén que en el peor de los casos si las vacantes se van a dividir para dos procesos, se tendría que establecer otro número de vacantes porque de hacerse los dos juntos se tendría que tener un mínimo, incluso duplicar las vacantes, según lo que ha expresado también el encargado del examen de admisión, ahí habría que ver algunos ajustes y como federación y

junto con los postulantes se sigue planteando un examen de admisión presencial y descentralizado, por otro lado también...

Señor Rector: No se le escucha.

Alumna Edith Ramírez: ...me tomaría este tiempo para poder expresar el pedido de que... de la universidad, y que la universidad pueda expresarse sobre la situación del bachillerato automático porque hay una ambigüedad en cuanto a la interpretación.

Señor Rector: Edith no metamos otro tema. Estamos discutiendo el tema de admisión.

Alumna Hanna Villanueva: Comentar que estoy de acuerdo con la representante de la FUSM. Entendemos el malestar que comenta el Dr. Espino, no obstante hay que recordar que estos postulantes cuando se han inscrito al examen de admisión lo han hecho bajo la premisa de un examen presencial. Lo cual cambiarlo a estas alturas puede traer consecuencias como sanciones de la misma Indecopi por la información falsa. También sería ya ideal establecer una fecha, como dicen, falta una coordinación con entidades como el Minsa por el protocolo, pero no podemos dejar a la deriva a los postulantes quienes no tienen una respuesta hace bastante tiempo.

No ha habido una comunicación directa ni un comunicado oficial por parte de la universidad para que los postulantes puedan seguir para poder tener en cuenta estas fechas. hay que recordar que hay gente que vive en provincias y van a venir desde allá y para todo ese proceso y para toda esa coordinación y organización se requiere un tiempo mínimo, por lo mismo nuevamente repito lo que comentó Edith y también solicito que se pueda tomar en cuenta la opinión de los postulantes para que sea a partir del segundo domingo 11 de julio hasta el 8 de agosto, y obviamente tomar en cuenta lo de las vacantes, definir ahora si van a tomarse dos exámenes de admisión en el 2021 o se van a dar todas las vacantes en este examen.

Señor Rector: No hagamos propuestas que no han sido planteadas en el consejo universitario cuando se aprobó en esa oportunidad, inclusive el que habla propuso poner en el prospecto que el examen podría ser en una forma semipresencial o virtual, dependiendo de la forma cómo se vea el comportamiento de esta pandemia, pero se opusieron en su totalidad y todos aprobaron para que sea presencial a excepción del Dr. Gonzalo. Sin embargo, el consejo universitario aprobó que sea presencial y no en dos o tres partes. No propongamos algo que no está plasmado dentro del procedimiento aprobado, difundido y vendido a los postulantes. Los postulantes han adquirido un prospecto vía presencial aprobado por el consejo universitario y si hay que cambiar tendría que ser el consejo universitario que tenga que aprobar la modalidad. No es capricho de nadie. Acá no se trata de hacer lo que uno desea. Acá hay un acuerdo del consejo universitario y si quieren retrotraer ese acuerdo tendría que haber dos tercios para que puedan revocar ese acuerdo.

Dr. Omar Álvarez: No sé de dónde la señorita ha sacado la fecha 15 de junio, cuando yo he manifestado, he traído al consejo con respecto a todas las propuestas y sobre todo les he manifestado que para hacer la adquisición de los equipos de bioseguridad se necesita de 30 a 45 días, a partir de la fecha que se apruebe el examen en el consejo universitario. No confundamos a la opinión pública ni a los postulantes, que hay una fecha 15 de junio. No hay una fecha. La fecha la vamos a determinar en función de que el consejo universitario apruebe y a partir de la aprobación se tiene que correr más o menos 30 o 45 días para la implementación de los equipos de bioseguridad y no solamente eso, también les he mostrado la puerta 1 y la puerta 8. Tenemos que ver para cuándo van a estar habilitadas las puertas.

Asimismo, con respecto a lo que manifiesta el doctor Gonzalo Espino, nosotros siempre hemos apostado por dar la facilidad a la gran cantidad de los postulantes. El año pasado hemos sido uno de los principales a nivel nacional, promotores del examen virtual, también trajimos la propuesta para este nuevo proceso de forma virtual y presencial, y el consejo universitario determinó que sea examen presencial, por eso es que nosotros seguimos coordinando con las instancias superiores para tal efecto. Tal es el caso que aquí nosotros, por ejemplo, la defensoría del pueblo después de muchas reuniones envía al director general de intervenciones estratégicas en salud pública, al doctor Luis Alberto Huamaní Palomino, le dice, formular recomendaciones respecto a la salida para la aprobación de un documento normativo sanitario general que permita un eficaz criterio en la realización de los exámenes de admisión de manera presencial en

las universidades públicas y privadas, y luego de una serie de argumentos dice, así mismo la oficina de defensoría de Lima gestionó y coordinó la realización de una reunión de trabajo el sábado 6 de abril donde participaron representantes de las direcciones competentes de los sectores educación y salud para tratar la realización de los exámenes de admisión de manera presencial de las universidades, ubicadas en Lima Metropolitana, y sigue con los argumentos, ...en tal sentido en el marco de las atribuciones constitucionales otorgadas a la defensoría del pueblo por el artículo 162 de la constitución política, me permito recomendarles de manera célere se elabora y aprueba un marco normativo general que regulen las medidas de prevención y protección frente al Covid aplicable de manera obligatoria por las universidades durante la realización del proceso de admisión de manera presencial. Firma, la defensoría del pueblo, Alicia Abanto Cabanillas.

No es capricho nuestro como dijo el doctor de que queremos un examen presencial. Si el consejo universitario aprueba un examen virtual nosotros como oficina central de admisión vamos a ejecutar el examen virtual, pero si el consejo universitario aprobó el examen presencial, estamos atendiendo y acercándonos a todas las instancias, realizando todos los trámites pertinentes para poder llevar a cabo ese proceso sin tener ningún inconveniente. Cabe manifestar que la universidad de Cerro de Pasco iba a tomar su examen de admisión presencial. El día sábado llega la denuncia de la fiscalía con orden de detención a todos los miembros del comité de admisión por tomar ese examen presencial, un día antes del examen se dio eso, y tuvieron que suspenderlo. Entonces, para evitar que los jóvenes vengan de providencias y se queden sin dar el examen porque imagínese que haya un gran desplazamiento y un día antes haga lo mismo la fiscalía, pues vamos a tener que suspender un día antes. Entonces, estamos cumpliendo con todos los requerimientos, acercándonos a las todas las instancias correspondientes. Nos hemos reunido con la defensoría del pueblo, el Minsa y el Minedu para poder buscar una salida y de una vez tomar este examen presencial aprobado en marzo.

Decano Augusto Hidalgo: El que habla voto a favor del examen presencial, sin embargo, he cambiado de opinión, el examen por lo menos este año debería ser virtual, tal como lo propone el Dr. Espino, y las razones son obvias, no ha mejorado la situación de la pandemia, en enero estábamos en una situación de mejoría, pero estamos viviendo una segunda ola y tenemos noticias pésimas que por lo menos los meses de julio, agosto y setiembre no vamos a tener vacunas. La vacuna va a empezar en julio, en octubre, además las variantes que están apareciendo no asegura nada. Por último, la facultad de administración sigue de luto, 3 profesores nuestros han fallecido incluida la Dra. Canales. Este es un tema muy sensible. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo totalmente que se cambie la opción del examen presencial al examen virtual.

Señor Rector: Habiendo escuchado la posición de los consejeros, tendríamos que ir a un replanteamiento del examen de admisión. Si tenemos en los informes que esto no va a solucionarse inmediatamente, el examen tendría que ser virtual. En su momento no se comprendió la propuesta, no podemos retroceder más atrás ya estamos embarcados en una toma de decisión de que el examen sea presencial, pero frente a las situaciones planteadas y a solicitud de los integrantes del consejo universitario podríamos replantear esta decisión. Entraríamos a una votación en el sentido de cambiar el examen de admisión de presencial a virtual. La pregunta, ¿están de acuerdo?

Decano no identificado: Primero tendríamos que revocar el acuerdo anterior y luego pasar a una votación para la realización del examen virtual.

Señor Rector: Este es un punto muy importante de suma urgencia. Yo propondría lo siguiente, voy a hacer la gestión de tal manera que podamos obtener inmediatamente una respuesta del Minsa y que nos diga cuál es su visión, si esto va a continuar, si viene una tercera ola que amenace la vida de los ciudadanos, de los postulantes, e inmediatamente convoco a un consejo universitario para replantear este asunto.

Decano Eduardo Flores: También en el mes de enero apoyé la propuesta sobre el examen presencial y como expuso el Dr. Álvarez, en esa oportunidad estábamos en una cantidad de contagios disminuimos y producto que veníamos de terminar la primera ola, pero entramos inmediatamente a la segunda ola. Lo que usted ha dicho evidentemente, la consulta al Minsa equivale a una consulta a especialistas en el área de la epidemiología, pero creo que el espejo que nosotros debemos mirar también, no solamente son los países europeos sino en los propios países limítrofes, como Chile que se vacunaron, que fue el país que tuvo uno de los primeros lugares en la vacunación inclusive a nivel mundial, sin embargo,

tuvo una cantidad de contagios porque las personas que se vacunan no dejan de contagiar. Como ha dicho el doctor Hidalgo, un factor más son las diferentes variantes genéticas, las mutaciones que hace que estemos en una epidemia con una situación muy alta de incertidumbre donde cualquier decisión en realidad no se puede hacer porque no tenemos la información que nos permita tomar la decisión. Por esa razón creo que se tendría que replantear el tema del examen virtual, ¿pero por qué se hablaba del presencial?, porque había un modelo que se había dado en México y que la Universidad Autónoma de México había tomado en el estadio y entonces los estudiantes representantes, queriendo lo mejor para su universidad, como lo queremos todos, sin embargo, se tiene que priorizar el tema de la virtualidad. Creo que la prioridad es la salud en este momento, porque ya está claro que vamos a entrar a una tercera ola y las vacunas están escasas en nuestro país, sin embargo, las vacunas así estuviéramos todos vacunados tampoco nos permitiría evitar el contagio, solamente evitarían la gravedad de la enfermedad. Por lo tanto, pienso que deberíamos hablar de la prioridad de la salud, y bueno, si los estudiantes lo tienen a bien deberíamos hablar de esa posibilidad, de pasar del examen presencial que se acordó, a un examen virtual por la realidad de los hechos.

Alumno Mauricio Vílchez: Ya se había optado por el examen presencial por los inconvenientes que hubo de conexión, como de plagio y creo que no hay apuro en realizar el examen virtual, ya que el ciclo nuevo iniciaría en setiembre, creo que estaría bien esa propuesta para setiembre, que se pueda ampliar las vacantes tal vez con las medidas que se puedan coordinar.

Señor Rector: ¿Qué ampliación de vacantes? Cada ampliación de vacantes significa más presupuesto. Tampoco podemos tomar una decisión de esa naturaleza señor Vílchez.

Alumno Mauricio Vílchez: Optaría que el examen pueda ser en setiembre.

Señor Rector: Hay una decisión que teneos que tomar. Les plantearía si pudiéramos sacar en esta semana un veredicto del Minsa para luego reunirnos y tomar las decisiones, porque acá no solo es el consejo universitario sino también la defensoría del pueblo, y aparte de la experiencia que hemos tenido nosotros en el examen virtual, pasos que se han dado por seguridad pero que al momento de ejecutarse por el misterio público, resulta que no hay la legislación tampoco contra aquellas personas que tratan de desprestigiar a la institución haciendo ver de que hay fraude, simplemente tienen la mala intención de hacer ese acto y que lo hemos visto en el examen virtual que tomamos y se demostró que no hubo fraude en absoluto. El inconveniente que tuvimos nosotros fue el tiempo, para dar los resultados, nada más. Aquí hay una decisión de gran responsabilidad no solamente para el rector sino para todo el consejo universitario quien tendría que tomar esa decisión. Planteo tomar una semana más, para poder ver si hay alguna disposición del Minsa, que es el órgano rector de salud y que nos pueda dar una respuesta a lo que nosotros estamos pidiendo, y que el consejo universitario con esa respuesta pueda tomar una decisión.

Vicerrector Académico de Pregrado (e): Solamente para comentarle que durante su ausencia, nos hemos reunido la alta dirección de la universidad e invitamos a profesores de la universidad, especialistas en el tema para que explicaran los problemas que podrían surgir con respecto a un examen presencial de admisión. Las presentaciones la hicieron tanto el profesor... de la Facultad de Medicina, el departamento de preventiva y también el Dr. Peña que ha manejado la información estadística de este proceso de la pandemia desde sus inicios. Las conclusiones de ellos fueron muy certeras, que no deberíamos tomar un examen presencial por los riesgos que estos ocasionarían, y que si fueran ellos profesores que les llamarán para el examen presencial, no irían, y recomendarían a los docentes no asistir a tomar este examen presencial.

Luego convocamos a los decanos para tocar algunos aspectos que eran necesarios tocar, pero también se habló del examen de admisión, y también le manifiesto que todos los decanos que participaron que fue la mayoría y que habían votado para un examen presencial en el mes de enero de este año, todos manifestaron que deberíamos irnos a un examen virtual; además que opinaron así, también señalaron la necesidad de que tomásemos una decisión pronto porque se venían problemas como la que está señalando el Dr. Espino, con respecto a la carga académica de los docentes y eso va a ser un problema que se vendría si es que no hubiera examen. Opino que si bien es cierto es necesaria la consulta como usted nos sugiere al Minsa, al Instituto Nacional de Salud, sin embargo, resulta que muchas veces estas instituciones

públicas preocupadas más en defender sus fueros, no van a dar opinión de que necesitamos para tomar una decisión a nivel de la universidad, puede ser que lo den, tampoco lo descarto, pero también nos jugamos la posibilidad de que esto no se dé, porque no quieren tomar una posición, no quieren equivocarse y más tarde ser el motivo de crítica, por lo tanto, yo dudo que tanto el Minedu como el Minsa estén dando esta información de manera certera. Sin embargo, opinaría que hagamos lo mismo que hicimos en aquella oportunidad, llamar a nuestros médicos del área de salud pública preventiva. Tenemos varios expertos a nivel nacional e internacional, que nos aconsejen a este consejo universitario la decisión que debemos tomar. Solo comunicarnos con el Dr. Podestá, decano de la facultad de medicina y estoy seguro que los médicos especialistas podrán darnos sus opiniones con respecto a esta situación de los exámenes de admisión, pero también al mismo tiempo al decir ello, eso puede hacerse bastante rápido para que tomemos una decisión y tomemos las medidas. Me preocupa lo que decía el doctor Álvarez que necesitamos por lo menos un mes y medio una vez tomada la decisión para tomar el examen. Entonces, no podemos estar corriendo tanto tiempo y no tener ingresantes en la universidad; también acordémonos que tenemos 600 estudiantes que han ingresado a nivel de la academia preuniversitaria y que no estarían yendo a clases esperando el ingreso de esos estudiantes, y no podemos... hasta setiembre u octubre que supuestamente se podría dar un examen presencial. Entendemos también los problemas que hay con la conectividad y que algunos estudiantes o postulantes no puedan tomar este examen; entendemos este problema, pero acá estamos en escoger el mal menor y por eso es que estamos pensando que el examen virtual es la alternativa.

Señor Rector: Gracias por la información que me acaba de dar Dr. San Martín, que ya se han reunido con expertos de la universidad y ha habido opiniones. Ante ese aspecto plantearía que el doctor Álvarez el próximo consejo universitario traiga una propuesta de sus requerimientos para un examen virtual, de los riesgos de acuerdo a la experiencia que hemos tenido en el primer examen, cuáles han sido esas dificultades para que el consejo universitario lo tome en cuenta y lo podamos discutir con opinión también del ministerio público. Si hubiera un examen virtual tendría que ser a más tardar en el mes de junio de tal manera que podamos empalmar para poder iniciar en el mes de julio de 2021 y podamos culminar en agosto de este año y dar inicio al segundo ciclo.

No sé qué dicen los consejeros. Invitamos también en ese consejo a los expertos de la universidad para que nos den su parecer respecto a un examen presencial y los grandes riesgos que tendríamos.

Decano Gonzalo Espino: Pediría que el jefe de la OCA nos diga cuántos días necesita para que haga ese informe, porque esto no puede demorar, para que se pueda quedar en un consejo extraordinario toda vez que estamos poniendo en riesgo el asunto laboral de nuestros docentes. Tenemos 20 docentes en la facultad de Letras y el próximo año estaría toda la facultad sin carga docente.

Señor Rector: Propondría este viernes una sesión ordinaria normal y que exponga el señor Omar Álvarez esta situación.

Dr. Omar Álvarez: Muy bien señor rector, para el viernes yo podría preparar el informe sobre todo, todo lo concerniente al examen virtual, los mecanismos y también los requerimientos que se necesitan para poder realizar este proceso.

Señor Rector: Los riesgos que tenemos también.

Dr. Omar Álvarez: Sí, asimismo, voy a presentar lo que se ha llevado a cabo el semestre pasado y cómo ha sido el actuar de algunas entidades, como fiscalía, la policía, frente a los hechos que se han denunciado.

Señor Rector: Señora secretaria tome nota para el día viernes 11 un consejo universitario.

Pasamos al siguiente tema.

Secretaria General: El siguiente tema, lo va a presentar el Lic. David Guardia, jefe de Bienestar y la Mg. Ela Pérez, presidenta de al comisión de beca de vivienda.

• BECA DE VIVIENDA UNIVERSITARIA

Mg. David Guardia: Buenas noches, la presentación la va hacer Ela.

Mg. Ela Pérez: Buenas noches con todos, brevemente voy a presentar algunos datos con respecto a este pedido que estamos haciendo para poner a consideración de este espacio, el hecho de continuar con el proceso inicial, el proceso de convocatoria de la beca de vivienda 2021, pero teniendo en cuenta algunos elementos que tienen que ver con algunos aspectos que nos vienen preocupando, considerando el actual contexto. Quería que me permitan presentarles algunos datos y en función a eso tomen su decisión.

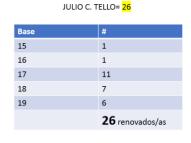
Becarios y becarias 2020-2021

2020 TOTAL y POR CADA RESIDENCIA	17-03-2020 (dentro)	17-03-2020 (fuera)	2021 TOTAL POR CADA RESIDENCIA	31-05-2021 (dentro)	31-05-2021 (fuera)
CU. 131	68	63	CU. 98	61	37
JCT. 93	39	54	JCT. 70	44	26
224 TOTAL	107	117	168 TOTAL	105	63

^{*6} exbecarios que siguen en residencia y 1 que está fuera y aún no recoge sus pertenencias.

Del grupo que esta fuera de las Residencias, las y los becarios actuales son de las siguientes bases:





RENOVACIÓN. Se realiza cada año según Reglamento de BV "AMPLIACIONES EXTRAORDINARIAS", en casos excepcionales, según disposiciones transitorias de RBV

En el <u>2020 y en el 2021 se han realizado 2 procesos de renovación (2019 y 2020)</u>, en ella se han dado ampliaciones excepcionales, incluso por segundo año consecutivo a varios becarios y becarias para apoyarlos en su culminación, en caso que aprueben y se matriculen; con seguimiento semestre a semestre

Sólo se ha concluido con la beca de vivienda a quienes tenían la condición de egresados 2020, a aquellas becarias y becarios que estando dentro de residencia seguían repitiendo más de un curso, siendo de bases 2015, 2014 y 2013, aquellos que les quedaba solo uno o dos cursos de poco creditaje y no ameritaba quedarse en residencia, más aún siendo de Lima y con familia. Y a quienes han cometido faltas graves (fiesta en pandemia, agresiones).

Siguiendo el procedimiento y debido proceso:

- Se han entregado las cartas de finalización con mas de un mes de anticipación.
- Se han atendido las apelaciones y realizado las entrevistas correspondientes, con la participación de las Trabajadoras Sociales de las Unidades de Bienestar y la Oficina General de Servicio Social de la OGBU.
- Enviado cartas reiterativas hasta en tres oportunidades

RECONOCER LA MEJORA ACADÉMICA DE LAS Y LOS BECARIOS

RENOVACION 2020 – realizada en 2021 (residentes dentro y fuera)	PROMEDIO PONDERADO (más bajo y más alto)
MUJERES CU	11.9 / 16.9
VARONES CU	11.7 / 17.7
MUJERES JCT	12.9. / 16.7
VARONES JCT	3.2. / 16.1

Numero becarias/os repitentes en renovación 2016 (realizado en 2017)	Número de becarias/os repitentes en renovación 2020 (realizado 2021)
50 en total (mas de 2 cursos eran citados a	21 en total (uno o mas, se citó a todos a
la CBV, cuando era 1, pasa a seguimiento	CBV para conocer su situación en esta
de SS).	coyuntura particular)

^{*}El dato es de quienes desaprobaron cursos al momento de la renovación. En el 2021, aproximadamente 7 de ellos, aprobaron en verano

SOLICITUD A CONSEJO UNIVERSITARIO

- Luego de las reuniones sostenidas con un amplio equipo, CBV, Unidades de Bienestar Universitario, con recomendaciones del Director de la Clinica Universitaria, etc. se evaluaron las condiciones necesarias para realizar la NUEVA CONVOCATORIA DE BECA DE VIVIENDA 2021
- Partimos de las constataciones de graves necesidades de nuestra comunidad estudiantil. Pero también de condiciones de bioseguridad por contexto de pandemia que aún es grave. Y condiciones para garantizar el buen desempeño de las clases en la modalidad virtual.

AFORO EN RESIDENCIA DE CIUDAD UNIVERSITARIA

RESIDENCIAS	Habitaciones	Habtacion	Habitaciones	Pabellon	TOTAL vs OCUPADO
AFORO	individuales	discapacidad	bipersonales	B/ bloque	
COMPLETO			'	6 hab.	
(capacidad					
intalada total)					
CU	35 (35 camas)	1 (1 cama)	35 hab. (70	15	196 total
00	35 (35 Carrias)	i (i calla)			190 total
(400			camas)	bloques	00
(196 camas)				(90	99 ocupadas (becarios
				camas)	dentro y fuera de
					residencia)
AFORO	35	1	35 (1 por	45 (tres	TOTAL AFORO
PROPUESTO CU	_	_	habitación)	por cada	PROPUESTO:
			,	bloque)	35+1+35+45=116
				2.5430)	33 . 33 .3
					116-99 (ocupadas)
					VACANTES: 17
					VACANTES: 17

AFORO EN RESIDENCIA DE JULIO C. TELLO

JCT (93 camas)	1 (1 cama)	46 hab. (92 camas)	93 total 75 ocupadas (becarios dentro y fuera de residencia)
AFORO QUE SE PROPONE			TOTAL AFORO PROPUESTO: 1+46=47 47-75 ocupados (-28) VACANTES: ninguna
TOTAL 289 CAMAS			

^{*}EN ESTA RESIDENCIA ES POSIBLE REPLANTEAR EL NÚMERO, VISTO QUE SON HABITACIONES CON BAÑO PROPIO. 70 YA ESTAN OCUPADAS (al 31-05-2021), PODEMOS HABLAR DE 23 HABITACIONES

Además es necesario a corto y mediano plazo...

- Que los 6 exbecarios, que aún se encuentran en residencia cumplan con retirarse. CORTO
- Que seguridad sea reincorporado a la residencia, porque el gremio se tomó la atribución de sacarlos. CORTO
- Ya tenemos la aprobación de un procedimiento virtual, teniendo en cuenta el aforo señalado debe ratificarse. CORTO
- Que un médico infectólogo revise nuestros protocolos, etc. implementados. CORTO
- Que la OGBU garantice las pruebas moleculares para ingresantes y residentes actuales, visto que muchos salen a trabajar, realizar prácticas, etc. Continuar con los materiales y utiles de aseo y una mejora de la conexión de internet y equipamiento para las clases y trabajos virtuales de nuestros residentes. CORTO
- Evaluar las condiciones de infraestructura, residencia de CU en riesgo. MEDIANO
- Revisión de nuevo reglamento por la Oficina Legal, hay una propuesta trabajada hasta el 2019, puede mejorarse/adaptarse a las nuevas necesidades. MEDIANO

En función a esto ¿qué es lo que nosotros pensamos? Definitivamente sí queremos tener la nueva convocatoria, pero tenemos que pensar también en una forma en la cual veamos que, por ejemplo, ya tenemos aprobado un proceso administrativo distinto, porque el proceso que teníamos era salir a hacer visitas, entonces, hemos cambiado el procedimiento, está aprobado ese procedimiento para hacerlo todo virtual, pero tampoco queremos generar tanta expectativa, porque señores, colegas, si nosotros lanzamos una convocatoria así de grande y si tenemos mucha expectativa para solamente 40 habitaciones, eso también nos preocupa. En todo caso, proponemos que podría ser de repente más focalizada y poder tener esa garantía para todos. Quizás las unidades de bienestar son las que podrían ver o se hace una convocatoria y se lanza por menos tiempo, de repente, no tan extenso el tiempo en que se convoca, y los más urgentes serán los que se presenten. Esas son las que hemos ido conversando. Lo que necesitamos en el corto y en el mediano plazo básicamente son algunos asuntos que hemos planteado porque también son necesidades que de inmediato tenemos que cubrir para garantizar que todo fluya y que convivan de la mejor manera. Por ejemplo, tenemos seis exbecarios que a pesar de que han tenido que retirarse, bueno, le hemos dado plazo varias veces, el ciclo académico terminó en febrero, quedamos en marzo y no se cumplió, quedamos en abril y no se cumplió, quedamos en mayo y no se cumplió, prácticamente mañana empezamos junio y no se cumplió. Lo que nos preocupa es que varios de ellos, nosotros hemos presentado los respectivos informes a la oficina de defensoría, a la oficina de asesoría legal y bueno nos han respondido que el reglamento no señala qué hacer en este caso. Bueno, el reglamento sí señala qué hacer en este caso. Es armar una comisión pequeña, ir y retirar sus cosas y retirar al estudiante y comprenderán que allí estamos atados de manos porque en este tiempo no podemos hacer eso, pero sin embargo, los estudiantes siguen allí y eso genera malestar en nuestros estudiantes porque los otros estudiantes dicen, bueno, si hay algunos que no cumplen y lamentablemente estos que no cumplen son justamente los estudiantes que son representantes, voceros de la federación universitaria, voceros de la residencia, los que están llevando a cabo este nuevo proceso de convocatoria ilegal. Entonces, eso es una preocupación que la verdad lo traemos aquí porque creo que ya no solamente compete a nosotros como comisión, es más, nosotros estamos atados de manos frente a eso y lo traemos en todo caso para que ustedes definan estos asuntos.

Luego, la seguridad de la residencia en el caso de la ciudad universitaria fue sacado por el gremio, se tomó la atribución de sacarlos en el mes de abril del año pasado por asuntos de pandemia, ya otras veces hemos tenido esos conflictos. Tomando las medidas debemos tener seguridad allí, y digo debemos porque tenemos varias quejas de estudiantes que están siendo amenazados por señalar, por ejemplo, tenemos 5 informes de estudiantes que están haciendo fiestas, que hacen reuniones y lamentablemente los estudiantes no quieren dar la cara porque dicen que si ellos denuncian que hay alguna cosa que se está haciendo así, son amenazados entonces, estas preocupaciones las traemos aquí, las compartimos con transparencia para poder tomar medidas porque creo que no podemos vivir en una situación como esa. Felizmente este residente que ha organizado cinco veces reuniones, ha venido a la comisión diciendo que se arrepiente, pero sin embargo, después volvió a hacer dos fiestas más, bueno ya salió, pero el otro estudiante que había hecho otra fiesta en pandemia, sigue adentro, es egresado de Derecho, sin embargo, sigue adentro. No podemos tener ni siquiera la seguridad para que garantice, al menos diga ante la queja de otro estudiante, por lo menos tocar la puerta y decirle baje su volumen o cosas como ésas.

Necesitamos ver si es que efectivamente estamos yendo bien con nuestros protocolos, entonces, varios de nuestros colegas señalaban que sería bueno tener protocolos. Tenemos a la clínica, ha habido un trabajo coordinado. Eso creo que hay que señalarlo, pero de todas maneras sería importante en la medida que van a ingresar nuevos estudiantes, tener todo esto. Garantizar además el presupuesto para que la oficina general de bienestar pueda, por ejemplo, yo sé que están haciendo las gestiones, pero necesitaríamos que no demore mucho si es que vamos a hacer pronto esta convocatoria para tener todas las pruebas moleculares tanto para los que ingresan como para los residentes actuales, porque además vamos a tener que tomar algunas medidas porque todos están saliendo, no podemos llenar tanto, por eso la preocupación de llenar tanto la residencia; el equipamiento del internet y algunos otros asuntos, que los estudiantes siempre que están adentro se quejan, y es más, nosotros mismos lo vivimos, porque la representante estudiantil cuando se conecta desde adentro a veces se le cae la señal, pero esas son cosas que ya no está en manos de la comisión y se ha solicitado, entonces, en todo caso le pediríamos quizás algo de prioridad, cosa que así podemos tener las condiciones garantizadas.

A nivel infraestructura también nos preocupa la residencia de la ciudad universitaria, sobre todo porque está en riesgo hace bastante tiempo y entonces hay que tener esas consideraciones de seguridad ante cualquier eventualidad. Eso también sería importante y lo queremos señalar acá para mediano plazo. La revisión también de beca de vivienda. Nosotros hicimos un nuevo reglamento en el 2019, y lo pasamos a la oficina de legal, entonces, sería importante que lo revisen y se tomen en cuenta estas necesidades. También una de las cosas que nos han dicho por qué algunos de los estudiantes no se quieren retirar al concluir su carrera. Es porque el tema de la investigación también les preocupa y sabemos que nuestra universidad es una universidad que está apoyando y que está muy bien posicionada en los rankings de investigaciones pues muchos de ellos están en grupos de investigación, entonces, los piden por un tiempo más para poder concluir su trabajo de investigación. Necesitamos entonces modificar en el reglamento para garantizar que sí necesitamos este periodo plus. Ahorita no lo contempla. Esas y otras necesidades, creo que podemos verlo a futuro. Entonces, eso es lo que queríamos compartir con ustedes y pues hacer la solicitud expresa de que se pueda evaluar para poder tener este año y lanzar en las mejores condiciones este asunto de la beca de viviendas.

Señor Rector: Gracias Lic. Ela.

Alumna Hanna Villanueva: Comentar acerca del punto sobre lo vertido por la licenciada Ela, yo también estoy apoyando en la comisión transitoria. Quería solicitarles a los miembros del consejo presentes, tomen en consideración que si bien las vacantes no son las que se esperaban poder promocionar. Hay muchos alumnos que realmente necesitan de esta convocatoria y están esperando ansiosos a que se puedan quizás beneficiar de ello, por eso no quiero que vean el acto de algunas agrupaciones en la residencia que hicieron su propia convocatoria, no como una rebeldía sino como una situación de desesperación porque al no encontrar apoyo o al no encontrar el hecho de que la comisión les brindara la convocatoria, se vieron en aprietos y ellos quisieron realizar esta convocatoria y creo que deberíamos tomar más que

nada como una necesidad. Comparto todo lo vertido por la licenciada Ela y lo mejor para poder promover a que estos alumnos en estas condiciones sobre todo en la pandemia, que sabemos que a muchos nos ha chocado, algunos más que otros, es mucho mayor la necesidad de que se dé esta convocatoria, además el tema de quizás obviamente, existe el miedo de contagiar, para ello se solicita la prueba molecular y con ello podría darse la convocatoria. Lo ideal sería como menciona la licenciada, llevar a cabo la convocatoria quizás en un tiempo de aceptación de solicitudes menores, para que justamente alcancen de esta convocatoria los que realmente requieren de este beneficio, por su condición de estudiantes. Les solicito a todos por favor pensar en ello.

Alumna Edith Ramírez: ...en realidad...

Señor Rector: Su micro no se escucha.

Alumna Edith Ramírez: En realidad para mostrar mi descontento al igual que otros residentes que también están viviendo en la ciudad universitaria y en Tello, las autoridades universitarias han tenido abandonado a los residentes y la convocatoria es una muestra de ello, durante toda la pandemia lo único que han estado exigiendo es que se reactive esa comisión de beca de vivienda. Como lo ha explicado la Lic. Ela ella lo preside porque es la representante directa de usted señor rector Cachay, pero lo que se ha venido aplicando es una política nefasta de recorte de derechos y lo digo claramente porque en vez de enfrentar esta crisis económica la universidad, respaldando a los estudiantes que están padeciendo esta crisis, que han perdido a sus familiares y no tienen trabajo, siempre ha sido el pretexto las condiciones sanitarias. En un primer momento a los residentes se les ha trasladado a un hotel con el pretexto de hacer fumigación, luego se les ha mantenido encerrados por más de seis meses afectando el estado psicológico de los estudiantes, habiéndose ya levantado la cuarentena en todo el país, y esto de alguna forma para obligarlos a abandonar la vivienda por temas principalmente laborales y de ninguna manera en este proceso de la pandemia se les ha permitido el reingreso a los residentes que se quedaron afuera durante la pandemia. Entonces, siempre se ha estado poniendo trabas y esta ha sido la política que ha caracterizado su gestión. Frente a ello los estudiantes residentes, no un grupo sino el gremio de residentes ha podido organizarse para que se pueda llevar a cabo esa convocatoria de beca y yo creo que lo correcto es respaldar, garantizar este proceso, que finalice garantizando los protocolos de bioseguridad que corresponden, porque es una necesidad actual que los estudiantes de San Marcos e ingresantes, bases recientes, puedan acceder a una habitación y puedan continuar sus estudios y que la comisión de beca de vivienda atienda las apelaciones, porque se desconoce becas a residentes que todavía no han terminado sus estudios. Entonces, yo llamaría a la comprensión y al diálogo, si verdaderamente se tiene esa predisposición de conversar, que se reconozca la convocatoria de beca de vivienda y que los estudiantes puedan acceder a esa beca.

Señor Rector: Señorita Edith, le tengo que decir que usted tiene que respetar a este consejo universitario. Ela no es mi representante, ella cumple una función dentro de bienestar universitario, usted tiene que empezar a respetar a las autoridades. En segundo término, yo quiero felicitar a la profesora Ela Pérez por el informe que está dando y la forma cómo está ordenando y enfrentando esta pandemia. En realidad ha habido muchos problemas. La vivienda no es lo que era hace cuatro o cinco años atrás. Ustedes tienen mejores condiciones y hay que cumplir con los dispositivos legales que salen. No puedo dejar que hagan ustedes lo que querían y ya lo ha explicado sucintamente la profesora Ela, y tampoco podemos aceptar a los alumnos que ya han terminado y que nada tienen que hacer y están restando la oportunidad a que otros estudiantes puedan ocupar esos espacios. Un segundo término, me sorprende que existan alumnos que tengan un lugar guardando sus cosas, privando a otros estudiantes que pueden usar esos ambientes, y no podemos aceptar esa situación. En el momento que tengan que retornar se les reubicará en otros espacios, pero esos espacios se tienen que usar de acuerdo a las necesidades de los estudiantes; tampoco podemos aceptar indisciplinas. Acá no se trata de que hagamos una convocatoria y esto es tierra de nadie y nosotros imponemos nuestra posición. Hay un orden estricto que hay que cumplir. En ese sentido, yo respaldo el informe de la señora Ela Pérez, y al señor David Guardia le digo que actúe de acuerdo a lo que tienen que hacer y la convocatoria se hará cuando todo esté ordenado de una forma que no genere riesgos para los estudiantes que van a ir a la vivienda, porque al final de cuentas quién es el responsable si se genera en esta pandemia riesgos altos, y ahorita se viene la tercera ola.

No habiendo alguna otra sugerencia, damos por aprobado el informe de la señora Ela, siendo las 8:00 p.m. vamos a dar por terminado y concluido este consejo universitario y daremos inicio con los otros puntos pendientes para el próximo consejo universitario que se está citando para el día viernes.

Alumna Edith Ramírez: El punto no es aprobar el informe presentado sino si es que se iba a llevar a cabo la convocatoria.

Señor Rector: Es bienestar universitario quien tiene que convocar. Ellos lo dirán en su momento y se cumpla lo que está dispuesto. Hay normas que hay que respetar.

Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...*...